



AU-AR-407 DE 2023

**ALCANCE No. 01 A LA AUTORIZACIÓN NO. AU-AR-287 DE 2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETO IGUALES**

**CONSIDERANDO**

Que Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial Arauca con Funciones de Director Regional (E), según Estudios Previos, solicitó el 07 de febrero de 2023 autorización para contratar ocho (08) profesionales Orientadores de Emprendimiento Centro de Desarrollo Empresarial Rural, con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA, con énfasis al desarrollo de iniciativas productivas de la economía familiar, campesina y comunitaria”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Teniendo en cuenta, que el 07 de febrero de 2023, se radicó con el No. AU-AR-287 la autorización para la contratación de ocho (8) objetos iguales para la vigencia 2023, y que el 20 del mes de Junio surgió la necesidad según justificación de los estudios previos para contratar un (1) profesional adicional con el mismo objeto por cinco (5) meses y once (11) días, y contando con el presupuesto asignado por la Dirección de Planeación; por este motivo se hace necesario adicionar un (1) profesional con el mismo objeto, con el propósito de efectuar acompañamiento a emprendedores para la puesta en marcha de sus ideas de negocio, así como el seguimiento a la ejecución de los recursos entregados para el desarrollo de los mismos, entrenamiento a emprendedores y empresarios en temáticas específicas y complejas, charlas informativas en los diferentes municipios del Departamento de Arauca, de la oferta los servicios de emprendimiento SENA, ampliando la capacidad operativa institucional para la prestación de servicios y se adelanten actividades como: Asesoría para la formulación de planes de negocio Fondo Emprender con enfoque rural.

En este sentido, se hace necesario adicionar un (1) profesional a la Regional Arauca, y así tener un total de nueve (09) objetos iguales, necesarios para ampliar la capacidad operativa institucional de la oferta de servicios de emprendimiento SENA, esta Secretaría General:

En consecuencia, esta Secretaría,





## AUTORIZA

Al Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial Arauca con Funciones de Director Regional (E) a contratar los servicios de un (01) profesional adicional a los ocho (8) autorizados inicialmente, y contar con un equipo de nueve (9) orientadores que apoyen a la Coordinación Nacional de Emprendimiento desarrollando el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA, con énfasis al desarrollo de iniciativas productivas de la economía familiar, campesina y comunitaria”*.

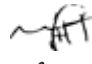
Dada en Bogotá, a los


Katerine Grimaldos Robayo  
**Secretaria General**

VoBo. Luz Dana Leal Ruiz – Directora de Empleo y Trabajo 

Vo. Leidy Jhoanna Sierra, Coordinadora Nacional de Emprendimiento 

Revisó: Abogado Secretaría General

Proyectó: Mariluz Hernández Trujillo - Profesional de Emprendimiento 

Revisó: Andrés Felipe Monroy Amaya – Coordinador GAAM Reg. Arauca 

Revisó: Mario Escalante Núñez – Apoyo -Secretaria General 